

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01390 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 30/06/2022 Renovación: Caducidad: 01/03/2027

Nombre Comercial: VALDOR TRIO

Titular

2022 Environmental Science FR S.A.S.

1 Place Giovanni Da Verrazzano

69009

(Lyon)

FRANCIA



Fabricante

BAYER S.A.S. (LYON)

74 rue Gorge de Loup

69009 LyonCedex09

FRANCIA



Composición

FORAMSULFURON 24% + IODOSULFURON-METIL-SODIO 2,4% + TIENCARBAZONA-METIL 10% [WG] P/P



Envases

Envases de 50 ml a 15 L en PEAD con capa interior de alcohol polivinilo.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	0,15 Kg/ha	1	--	100 - 600 l/ha	Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales. Aplicar, entre febrero y octubre, en estadio de temprano a medio de las malas hierbas.
Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	0,15 Kg/ha	1	--	100 - 600 l/ha	Excepto en patios, cementerios, recintos deportivos y áreas de descanso, además de espacios como carreteras, bordes de arcén, cunetas, medianas, aceras y rotondas cuando se encuentren ubicados en zonas urbanas y residenciales. Aplicar, entre febrero y octubre, en estadio de temprano a medio de las malas hierbas.
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	0,15 Kg/ha	1	--	150 - 600 l/ha	Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales. Aplicar, entre febrero y octubre, en estadio de temprano a medio de las malas hierbas.
Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	0,15 Kg/ha	1	--	150 - 600 l/ha	Excepto en patios, cementerios, recintos deportivos y áreas de descanso, además de espacios como carreteras, bordes de arcén, cunetas, medianas, aceras y rotondas cuando se encuentren ubicados en zonas urbanas y residenciales. Aplicar, entre febrero y octubre, en estadio de temprano a medio de las malas hierbas.
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	0,15 Kg/ha	1	--	100 - 600 l/ha	Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales. Aplicar, entre febrero y octubre, en estadio de temprano a medio de las malas hierbas.
Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	0,15 Kg/ha	1	--	100 - 600 l/ha	Excepto en patios, cementerios, recintos deportivos y áreas de descanso, además de espacios como carreteras, bordes de arcén, cunetas, medianas, aceras y rotondas cuando se encuentren ubicados en zonas urbanas y residenciales. Aplicar, entre febrero y octubre, en estadio de temprano a medio de las malas hierbas.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales), Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)

NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida (en post-emergencia temprana) al aire libre por pulverización foliar mecánica con barra pulverizadora y pulverización manual (lanza/pistola o mochila). Producto No indicado para usar en estructuras abiertas de protección (microtúneles, mallas antigranizo, mallas de sombreado y mantas térmicas).(*Ver Otras Indicaciones Reglamentarias)En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS:VALDOR TRIO debe utilizarse alternativamente con otros compuestos de grupos HRAC diferentes.

Clase de Usuario



Uso profesional no agrario en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado resistente a productos químicos; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada + calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE:



- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación mediante vehículo equipado con pulverizador se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- No entrar en las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

SPe 4: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar sobre superficies impermeables como el asfalto, el hormigón, los adoquines, ni en otras situaciones con elevado riesgo de escorrentía.

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

En relación con el uso en vías férreas, evitar deriva de la pulverización hacia plantas no objetivo adyacentes.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general en base a las especificaciones recogidas en el Real decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

No se debe hacer alusión en la etiqueta a su uso en mezcla el adyuvante a base de aceite de colza esterificado, se ha realizado la evaluación toxicológica de este formulado sin tener en cuenta dicha mezcla.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Solicitud anterior al 1 de junio, para la evaluación no se han tenido en cuenta los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615.